

ORDENANZA N° 372

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1°.- Subsídiese a la Asociación Ciclista de Rio Ne
----- y Neuquén, con la suma de VEINTE MIL PESOS MO
DA NACIONAL (\$ 20.000.- %).-

Artículo 2°.- Impútese el subsidio acordado, en la Partida
----- rrespondiente del Presupuesto de Gastos vigen

Artículo 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE L
CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CINCO (5) DIAS DEL MES DE ABRIL DE
AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS.-

Alfredo Soto
ALFREDO SOTO
SECRETARIO
CONCEJAL



Orlando del Pin
ORLANDO DEL PIN
PRESIDENTE DEL H. C. D.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 372
PRIMULGADA POR DECRETO N° 2266
EXP. 72-A-66